



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y nueve, tomo 64, folio 103, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 36, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón consistorial siendo la una y cinco minutos de la tarde del día jueves catorce de marzo del año dos mil diez y nueve; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...SEGUNDO:** El Secretario del despacho dio lectura a la correspondencia en la forma siguiente: 1) El señor Ramon Notiel Miranda solicita que la Alcaldia Municipal pague un saldo en el recibo de la Empresa Nacional Energía Eléctrica sobre el inmueble que es propiedad de esta municipalidad pero que sale a su nombre debido a que el fungió como presidente del Comité Municipal de Ciencia y Tecnología donde funciono el centro comunitario de conocimientos y comunicaciones que desde hace varios años dejó de funcionar pero los recibos continúan emitiéndose a nombre de el con un pago inmediato por un valor de L. 3,233.19; Luego de discutir ampliamente La Honorable Corporación acuerda Autorizar para que la Municipalidad realice el pago del saldo del contador cuya clave es 965511 y se proceda a su suspensión para que no continúe consumiendo corriente.- Asi quedo aprobado.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL..**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los quince días del mes de marzo del año dos mil diez y nueve.


Carlos Francisco Molina Lemus
Secretario Municipal





CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y nueve, tomo 64, folios del 103 al 104, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 36, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón consistorial siendo la una y cinco minutos de la tarde del día jueves catorce de marzo del año dos mil diez y nueve; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...SEGUNDO:** El Secretario del despacho dio lectura a la correspondencia en la forma siguiente: 1...2) Una nota firmada por Gerzan Francisco Fonseca en la que manifiesta que en fecha veintidós de febrero hizo llegar al departamento de Justicia una denuncia ya que está siendo afectado por un corral que la señora Kellyn Calderón tiene pegado a su casa de habitación utilizando el cerco perimetral de su terreno sin consentimiento por lo que se siente expuesto tanto el como sus vecinos a enfermedades como meningitis y otras, ya que el señor Juez de Policía no ha dado seguimiento a su solicitud ruega que se tome cartas en el asunto; Oída la solicitud y estando debidamente discutida la Honorable Corporación acuerda instruir al Director Municipal de Justicia para que realice inspección en el lugar indicado y presente un informe de los hechos.- Asi quedo aprobado.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO PRIMERO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL..**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los quince días del mes de marzo del año dos mil diez y nueve.


Carlos Francisco Molina Lemus
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y nueve, tomo 64, folio 104, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 36, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón consistorial siendo la una y cinco minutos de la tarde del día jueves catorce de marzo del año dos mil diez y nueve; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...SEGUNDO:** El Secretario del despacho dio lectura a la correspondencia en la forma siguiente: 1...2...3) El Padre Noe Briceño párroco de esta ciudad y el señor Francisco Mendoza Coordinador de asuntos económicos de la parroquia solicitan la proyección de la corporación pintando las torres de la iglesia Parroquial ya que con el grandioso pasaje que se ha hecho frente al templo les gustaría también darle una mejor vista pintando y embelleciendo dicha iglesia; Oída la solicitud y habiendo discutido sobre lo solicitado la Honorable Corporación acuerda Autorizar al señor Alcalde para que realice el proyecto solicitado.- Asi quedo aprobado.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO PRIMERO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL..**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los quince días del mes de marzo del año dos mil diez y nueve.


Carlos Francisco Molina Lemus
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y nueve, tomo 64, folios del 104 al 105, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA Nº 36, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón consistorial siendo la una y cinco minutos de la tarde del día jueves catorce de marzo del año dos mil diez y nueve; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...SEGUNDO:** El Secretario del despacho dio lectura a la correspondencia en la forma siguiente: 1...2...3...4) Una nota enviada por Karina Gutiérrez y Joel Isidro Ferrera en representación del Centro Educativo 7 de abril de la comunidad de las tapias en la que solicitan treinta bolsas de cemento y seis metros de arena para terminar el proyecto de la cerca perimetral de dicho centro educativo; Oída la solicitud y habiendo discutido ampliamente sobre la misma La Honorable Corporación acuerda instruir al secretario del despacho para que traslade dicha solicitud al equipo de técnicos del Plan de Desarrollo Municipal PDM y si es procedente que se agregue a los proyectos priorizables de dicha comunidad.- Asi quedo aprobado por unanimidad de votos de sus regidores.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO PRIMERO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL..**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los quince días del mes de marzo del año dos mil diez y nueve.


Carlos Francisco Molina Lemus
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y nueve, tomo 64, folio 105, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 36, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón consistorial siendo la una y cinco minutos de la tarde del día jueves catorce de marzo del año dos mil diez y nueve; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...SEGUNDO:** El Secretario del despacho dio lectura a la correspondencia en la forma siguiente: 1...2...3...4...5) Una nota que envía el Patronato desarrollo comunal de la comunidad de El Gualiqueme en la que solicitan 38.11 metros cúbicos de arena, además 17 metros cúbicos de grava y otra parte en recursos económicos para albañiles para el proyecto de agua que tienen con prosasure; Oída la solicitud y habiendo discutido ampliamente sobre lo solicitado La Honorable Corporación acuerda hacer del conocimiento de la comunidad de Gualiqueme que en esta misma fecha se Autorizó al señor Alcalde Municipal para que suscriba una carta de entendimiento con Prosasur mediante el cual ya se establece el aporte que esta Municipalidad dará para los proyectos que PROSASUR ejecute en las comunidades de este municipio.- Asi quedo aprobado.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO PRIMERO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL..**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los quince días del mes de marzo del año dos mil diez y nueve.

Carlos Francisco Molina Lemus
Secretario Municipal





CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y nueve, tomo 64, folios del 105 al 106, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA Nº 36, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón consistorial siendo la una y cinco minutos de la tarde del día jueves catorce de marzo del año dos mil diez y nueve; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...SEGUNDO:** El Secretario del despacho dio lectura a la correspondencia en la forma siguiente: 1...2...3...4...5...6) Una nota firmada por pedro Joaquín Mendoza Artista Plástico en la que solicita a la Honorable Corporación se le apoye con un proyecto que consiste en un taller de pinturas acrílicas para cuadros que incluye caballetes, pinturas acrílicas, pinceles, paleta, bastidores, dicho taller durara un mes dando seis horas semanales, el valor del taller es de L. 25,000.00 para treinta alumnos, promoviendo asi la artística en el pueblo Sanmarqueño y que adolescentes que les gusta este tipo de arte aprovechen al máximo estas oportunidades de aprender con apoyo de la Corporación, agrega que en un futuro buscara patrocinio para hacer uno o dos murales en paredes visibles de nuestro municipio contribuyendo al turismo, Oída la solicitud y habiendo discutido ampliamente sobre lo solicitado La Honorable Corporación acuerda autorizar al señor Alcalde Municipal para que de al solicitante como aporte de esta municipalidad la suma de veinticinco mil lempiras (L. 25,000.00) para un taller con la condición que los participantes deben ser de escasos recursos económicos y de centros educativos del sector público.- Asi quedo aprobado por unanimidad de votos de sus regidores.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO PRIMERO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL..**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los quince días del mes de marzo del año dos mil diez y nueve.





ALCALDÍA MUNICIPAL
San Marcos de Colón, Choluteca
Telefax. 2788-3363



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y nueve, tomo 64, folios del 106 al 107, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 36, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón consistorial siendo la una y cinco minutos de la tarde del día jueves catorce de marzo del año dos mil diez y nueve; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...TERCERO:** El jefe del departamento de Contabilidad y Presupuesto José Luis Rodríguez y el jefe del departamento de Tesorería Municipal Elvin Alberto Reyes presentan ante La Honorable Corporación Municipal para su aprobación el informe Rentístico de Ingresos y Egresos por el periodo acumulado comprendido del uno de enero al veintiocho de febrero del año dos mil diez y nueve el cual se describe de la siguiente manera; Un presupuesto inicial de L. 36,623,962.09; Modificaciones en el ejercicio por la suma de L. 3,159,716.27; para un presupuesto vigente de L. 39,783,678.36; lo percibido en el periodo por L. 10,069,085.85; las alzas en el periodo L. 663,223.44; y un saldo por ejecutar L. 29,714,592.51; esto en el presupuesto de ingresos; En Egresos lo asignado por L. 36,623,962.09; lo modificado por L. 3,159,716.27; para un presupuesto vigente de L. 39,783,678.36; un pre-compromiso en el periodo por la suma de L. 624,994.14; un compromiso en el periodo de L. 5,148,236.98; lo devengado en el periodo por L. 5,148,236.98; lo pagado en el periodo por L. 5,148,236.98; para un saldo acumulado disponible L. 33,918,447.24; Oído el informe que antecede y habiendo discutido ampliamente sobre el mismo el señor Alcalde Municipal lo somete ante la Honorable Corporación para su aprobación quienes levantando la mano en señal de aceptación por unanimidad de votos lo aprueban y Ratifican para que surta efectos



ALCALDÍA MUNICIPAL
San Marcos de Colón, Choluteca
Telefax. 2788-3363



de inmediato.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.-
DECIMO PRIMERO: No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL..**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los quince días del mes de marzo del año dos mil diez y nueve.

Carlos Francisco Molina Lemus
Secretario Municipal





ALCALDÍA MUNICIPAL
San Marcos de Colón, Choluteca
Telefax. 2788-3363



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y nueve, tomo 64, folio 107, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA Nº 36, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón consistorial siendo la una y cinco minutos de la tarde del día jueves catorce de marzo del año dos mil diez y nueve; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...CUARTO:** En esta fecha La Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Luego de discutir ampliamente acuerda aprobar el informe de subsanación y documentos anexos correspondiente a la contestación de observaciones y recomendaciones realizadas a esta municipalidad por la unidad de análisis y dictámenes financieros Municipal y que fueron efectuados al analizar la información presupuestaria y financiera presentada en la Rendición de cuentas G.L Acumulada del año dos mil diez y ocho, informe de avance físico y financiero de proyectos y del Gasto ejecutado del cuarto Trimestre del año dos mil diez y ocho y el presupuesto Municipal de ingresos y egresos del año dos mil diez y nueve de acuerdo al documento recibido vía correo electrónico en fecha uno de marzo del presente año.- Así quedo aprobado por unanimidad de votos de sus regidores.- Queda Ratificado para que surta efectos de inmediato.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO PRIMERO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL..**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los quince días del mes de marzo del año dos mil diez y nueve

Carlos Francisco Molina Lemus
Secretario Municipal





CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y nueve, tomo 64, folios del 107 al 108, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 36, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón consistorial siendo la una y cinco minutos de la tarde del día jueves catorce de marzo del año dos mil diez y nueve; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...QUINTO:** En esta fecha La Honorable Corporación de San Marcos de Colon, Luego de discutir ampliamente acuerda aprobar la Trasferencia Presupuestaria según expediente SAMI N° 11 del trece de marzo del año dos mil diez y nueve por la cantidad de veintiocho mil quinientos treinta y cinco lempiras (L. 28,535.00) realizado de gasto de funcionamiento a gasto de inversión en cumplimiento a observaciones N° 1, correspondiente al presupuesto de egresos del año dos mil diez y nueve.- Asi quedo aprobado por unanimidad de votos de sus regidores.- Queda Ratificado para que surta efectos de inmediato .- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO PRIMERO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL..**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los quince días del mes de marzo del año dos mil diez y nueve.

Carlos Francisco Molina Lemus
Secretario Municipal





CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y nueve, tomo 64, folios del 108 al 109, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA Nº 36, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón consistorial siendo la una y cinco minutos de la tarde del día jueves catorce de marzo del año dos mil diez y nueve; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...SEXTO:** En esta fecha la Honorable Corporación Luego de haber sido notificada del análisis técnico del Plan de Arbitrios de esta Municipalidad del año dos mil diez y nueve emitido por la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización acuerda; 1) Autorizar al señor Alcalde Municipal para que seleccione y asigne responsables dentro del equipo técnico y se elabore un plan de trabajo que permita revisar y analizar las observaciones que se describen en dicho análisis y que de esta misma forma se tomen las medidas necesarias que conlleven a fortalecer las mismas en este periodo fiscal y preparar oportunamente el proyecto de plan de arbitrios para el año dos mil veinte.- 2) Esta Corporación se compromete a cumplir cada una de las observaciones específicas y generales contenidas en el análisis mencionado anteriormente; Asi quedo aprobado por unanimidad de votos de sus regidores.- Queda Ratificado para que surta efectos de inmediato.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO PRIMERO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL..**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los quince días del mes de marzo del año dos mil diez y nueve.





CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y nueve, tomo 64, folio 109, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA Nº 36, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón consistorial siendo la una y cinco minutos de la tarde del día jueves catorce de marzo del año dos mil diez y nueve; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...SEPTIMO:** El Auditor Interno Municipal Carlos Modesto Quiroz presenta ante La Honorable Corporación el Informe de dicha unidad de Auditoria correspondiente al mes de Febrero del año dos mil diez y nueve, en dicho informe se describen las diferentes actividades realizadas en el periodo, entre ellas se elaboró el informe de actividades mensuales del mes de enero del corriente año, se realizó también la revisión de los montos examinados durante el año dos mil diez y ocho y se remitió vía correo electrónico a la unidad de supervisión de auditorías internas municipales del Tribunal Superior de Cuentas, se realizó la revisión del informe rentístico de ingresos y egresos del mes de enero del año dos mil diez y nueve, se elabora también el detalle de las recomendaciones formuladas durante el año dos mil diez y ocho y se remitió vía correo electrónico a la unidad de supervisión de auditorías internas Municipales del Tribunal Superior de cuentas, también se elaboraron y enviaron oficios, entre otras actividades, de dicho informe entrega un ejemplar para el expediente de esta acta; Oído el informe y habiendo discutido ampliamente sobre el mismo La Honorable Corporación lo tiene por recibido e instruye al secretario del despacho para que archive dicho informe en el expediente de esta acta.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO PRIMERO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL..**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los quince días del mes de marzo del año dos mil diez y nueve.





CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y nueve, tomo 64, folio 110, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 36, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón consistorial siendo la una y cinco minutos de la tarde del día jueves catorce de marzo del año dos mil diez y nueve; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...OCTAVO:** En esta fecha la Honorable Corporación acuerda Ratificar con sus firmas el Reglamento sobre normas y Procedimientos Requeridos para la implementación del sistema y control de asistencia electrónica, entradas y salidas del personal con reloj biométrico que fue discutido en sesión celebrada por esta corporación según consta en el acta N° 34, tomo 64, punto decimo cuarto, folios del 93 al 94, de fecha veintiocho de febrero del año dos mil diez y nueve, al que solo se le hizo un agregado en el inciso "c" del artículo N° 7 de dicho reglamento.- Asi quedo aprobado por unanimidad de votos de sus regidores.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO PRIMERO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL..**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los quince días del mes de marzo del año dos mil diez y nueve.

Carlos Francisco Molina Lemus
Secretario Municipal





CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y nueve, tomo 64, folios del 110 al 111, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 36, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón consistorial siendo la una y cinco minutos de la tarde del día jueves catorce de marzo del año dos mil diez y nueve; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...NOVENO:** El señor Alcalde Municipal dio la bienvenida a Ninosca Bulnes, Bladimir Larios, Celeste Diaz y Emilio Alvares del Proyecto Alianza para el corredor seco PROSASUR, quienes hacen una exposición sobre el trabajo que se está realizando en aproximadamente veinte comunidades de San Marcos de Colón atendiendo las necesidades mas básicas de la población seleccionada que son niños menores de dos años y mujeres embarazadas vigilando y dando consejería llegando hasta los hogares con un plan de higiene y un huerto familiar y otro comunitario para asegurar la alimentación de las familias por su extrema pobreza, además se les ofrece un plan de negocios, sin embargo necesitan el apoyo de la municipalidad para lograr alcanzar las metas por lo cual presentan el borrador de una carta de intenciones dentro de la cual figuran cuatro compromisos de la municipalidad como ser el pago de alquiler de espacios de bodega para materiales para obras de higiene como pisos y techos, además el pago de seguridad de dichos materiales, siempre en esta línea se debe garantizar el transporte de los materiales que PROSASUR tiene provistos para la ejecución de proyectos y además la municipalidad se compromete a proveer la mano de obra calificada para la construcción de las obras menores que comprendan los sub proyectos entre otros compromisos; el regidor Jorge Espinal pregunta si estos proyectos están dentro del Plan de Desarrollo Municipal y si aún no están se podría coordinar con los técnicos del PDM; el regidor Jorge Sandoval pregunta cómo se eligen las comunidades a ser atendidas ya que existen comunidades muy pobres, por otro lado siente que se están duplicando esfuerzos con el proyecto de salud ya que se parece mucho las actividades que realizan y lo mas rescatables son los proyectos de negocios a través de micro empresas y en eso si los felicita; Ninosca Bulnes menciona que los cooperantes ya identifican las comunidades a atender y que la diferencia es que nuestro proyecto mejora las condiciones de higiene de la población atendida convirtiéndose los fondos destinados en una inversión



ALCALDÍA MUNICIPAL
San Marcos de Colón, Choluteca
Telefax. 2788-3363



coordinador general de ACS-PROSASUR, Cluster 2.-Asi quedo aprobado por unanimidad de votos de sus regidores.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.-
DECIMO PRIMERO: No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL..**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los quince días del mes de marzo del año dos mil diez y nueve.


Carlos Francisco Molina Lemus
Secretario Municipal





CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y nueve, tomo 64, folios del 110 al 111, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 36, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón consistorial siendo la una y cinco minutos de la tarde del día jueves catorce de marzo del año dos mil diez y nueve; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...DECIMO:** En esta fecha La Honorable Corporación Municipal acuerda instruir al secretario del despacho para que realice una enmienda de dominio pleno otorgado a favor de Alba Sucena Medina Argeñal, que se describe en el acta N° 15, tomo 63, folios del 99 al 101, punto Noveno, numeral "1" de fecha nueve de agosto del año dos mil diez y ocho, el cual se deberá agregar la colindancia y medida del rumbo Oeste así; OESTE: Mide diez y ocho punto sesenta metros y colinda con Juan Luis Gradiz.- Asi quedo aprobado por unanimidad de votos de sus regidores.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO PRIMERO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL..**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los quince días del mes de marzo del año dos mil diez y nueve.

Carlos Francisco Molina Lemus
Secretario Municipal

